



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 27 de Agosto de 2002.-

Visto las presentes actuaciones caratuladas:

"Tribunal Oral en lo Criminal N° 6 de la Capital Federal s/licencia sin goce de haberes PIRAN, José María",

CONSIDERANDO:

Que el escribiente del Tribunal Oral en lo Criminal N° 6 de la Capital Federal, doctor José María Pirán solicita licencia sin goce de sueldo con motivo de haber sido propuesto como Consultor en la Unidad de Información Financiera del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos de la Nación.

Que el mencionado tribunal presta conformidad al presente pedido.

Por ello,

SE RESUELVE:

Considerar en uso de licencia sin goce de sueldo, a partir del 1° de septiembre del corriente año y por el término de 6 (seis) meses, al citado agente; en virtud de lo establecido en el art. 34 R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

JULIO E. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION